El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece lo siguiente:

> ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.***

CÓDIGO CONTRACTUAL N° ENV-15-32-1260-26	
OBJETO:	Realizar la caracterización fisicoquímica e hidrobiológica en las principales quebradas y algunos afluentes del municipio de Envigado.

1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1.1 ASPECTOS GENERALES

En este acápite el operador jurídico deberá realizar un análisis de varios aspectos los cuales se enuncian a continuación, cuyo enfoque se basa en la respuesta a varios interrogantes que ayudarán a ubicar el contexto del estudio.

1.1.1 Acuerdo marco de precios

¿Existe acuerdo marco de precios para realizar esta contratación?

El Municipio de Envigado procedió verificar el contenido de los acuerdos marco de precios con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que actualmente **no existe el acuerdo marco de precios requerido para esta contratación**.

1.1.2 Perspectiva Regulatoria

¿Cuál es la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación? (así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación)

Sí, existe regulación aplicable.

En primer lugar, se identifican regulaciones ambientales como la principal categoría aplicable. La Ley 99 de 1993 crea el Ministerio del Medio Ambiente, reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, y organiza el Sistema

Nacional Ambiental (SINA). Esta norma es aplicable para la gestión del recurso hídrico y es obligatoria para estudios ambientales en quebradas y afluentes. El Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector ambiental y desarrollo sostenible, regula la planificación, administración y control del recurso hídrico y establece criterios de calidad de agua para cuerpos naturales. El Decreto 1594 de 1984 reglamenta los usos del agua y residuos líquidos (Título I de la Ley 9 de 1979) y establece criterios de calidad de agua para cuerpos naturales como las quebradas. La Ley 9 de 1979, Código Sanitario, obliga a realizar estudios de impacto ambiental para intervenir cauces hídricos, lo cual aplica para la protección de quebradas y afluentes del municipio. La Resolución 063 de 2024 adopta métodos de muestreo y ensayo para determinar características de peligrosidad en residuos y es aplicable para los protocolos de caracterización fisicoquímica durante el estudio.

En segundo lugar, se identifican regulaciones de cualquier otro tipo relacionadas con la contratación estatal como categoría secundaria. La Ley 80 de 1993 establece el marco jurídico general de contratación estatal para el proceso. La Ley 1150 de 2007 introduce medidas para eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993, aplicable a los procedimientos de selección de mínima cuantía. El Decreto 1510 de 2013 reglamenta el sistema de compras y contratación pública y es aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía. El Decreto 1082 de 2015, específicamente en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, establece el deber de análisis del sector por parte de entidades públicas y es aplicable a la obligación de realizar este análisis económico del sector.

En tercer lugar, para las regulaciones tributarias, NO APLICA para este objeto contractual. No existe normativa tributaria específica para servicios de caracterización fisicoquímica e hidrobiológica de quebradas.

En cuarto lugar, para las regulaciones de mercado y de precios, NO APLICA directamente. No existe regulación de precios para servicios de caracterización ambiental de quebradas en el municipio de Envigado.

Sobre las modificaciones recientes y su impacto en la aplicación, el Decreto 1076 de 2015 compiló normas ambientales anteriores como el Decreto 1594 de 1984 sin modificar sustancialmente sus criterios de calidad de agua, lo cual unificó el marco regulatorio ambiental sin alterar criterios técnicos de caracterización. Además, se mantiene vigente la norma de rondas hídricas de 30 metros a cada lado de corrientes hídricas (Artículo 2.2.1.1.18.2 del Decreto 1076 de 2015), lo cual implica que el estudio debe considerar estas zonas en la caracterización de quebradas.

Las fuentes oficiales de esta información son: el IDEAM (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales) para la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015; la Función Pública (Gestor Normativo) para el Decreto 1594 de 1984 y la Ley 80 de 1993; el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la Resolución 063 de 2024; y Colombia Compra Eficiente para la Guía de Elaboración de Estudios del Sector.

En conclusión, la regulación principal aplicable es ambiental, ya que influye directamente en el objeto contractual y define los criterios técnicos para la caracterización fisicoquímica e hidrobiológica. La regulación secundaria es de cualquier otro tipo, relacionada con contratación estatal y que define el marco procedimental. Las regulaciones tributarias y de mercado/precios no aplican para este proceso contractual. Fuente: Guía para la Elaboración de Estudios del Sector - Colombia Compra Eficiente.

- ***Regulaciones de tributarias.***

LEY 1480 DE 2011. Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. **Artículo 2°**. Objeto. Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente.

Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.
Esta ley es aplicable a los productos nacionales e importados.

- ***Regulaciones de mercado y de precios***

[1]**ESTATUTO TRIBUTARIO.** Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas.

* -Modificado- La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título.

A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así:

a) 0.5 puntos se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

b) 0.5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.

PARÁGRAFO 1°. Los directorios telefónicos quedarán gravados a la tarifa general del impuesto sobre las ventas, únicamente cuando se transfieran a título oneroso.

[1] https://estatuto.co/468

[2] **ESTATUTO TRIBUTARIO.** Artículo 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. (…)

[3] **ESTATUTO TRIBUTARIO.** Artículo 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto. (…)

1.1.3 Perspectiva Económica

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

[4] División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
  Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
  Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
  Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que

[2] https://estatuto.co/?e=633
[3] https://estatuto.co/?e=630
[4] http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

[5] **El sector primario** es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como *tercerización*.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.
Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este

[5] https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz5tJlVswQT

último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

[6] El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

El presente objeto contractual se clasifica en el subsector de servicios ambientales especializados y de monitoreo hídrico, que involucra servicios de consultoría técnica especializada en hidrología, ciencias ambientales, química analítica y ecología de cuerpos hídricos naturales.

Este subsector es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada con formación profesional específica en ciencias ambientales e hidrología, y corresponde a servicios de investigación y monitoreo ambiental que tienen crecimiento en la economía colombiana debido a la necesidad de gestión sostenible del recurso hídrico en los municipios.

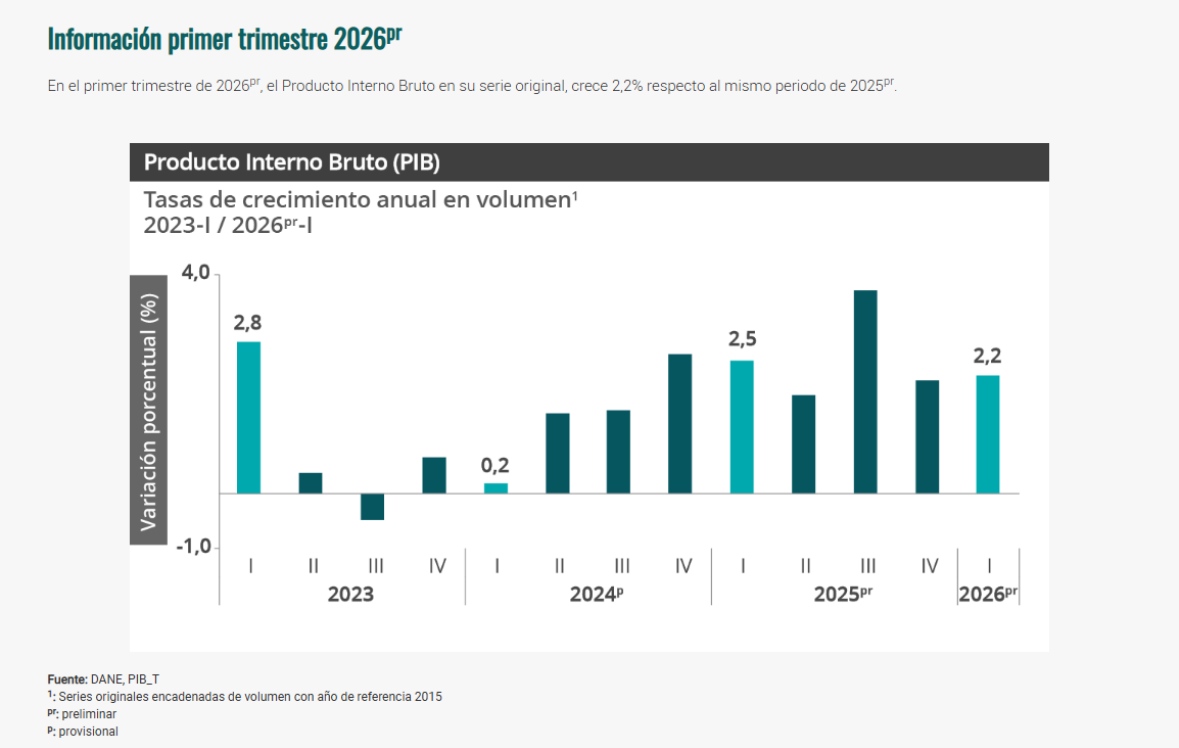
[6] https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

Componen este subsector especializado, personas naturales (profesionales independientes en hidrología y ciencias ambientales) y jurídicas (empresas limitadas o SAS dedicate a servicios ambientales, corporaciones ambientales, y laboratorios de análisis fisicoquímico).

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado concretamente en el sector terciario de la economía, específicamente en el subsector de servicios especializados de monitoreo y caracterización ambiental del recurso hídrico, no en servicios profesionales genéricos de consultoría administrativa.

¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2026 preliminar [7]



El gráfico presenta las tasas de crecimiento anual en volumen del Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original desde el primer trimestre de 2023 hasta el primer trimestre de 2026, con base en datos del DANE. En términos generales, la gráfica muestra una dinámica fluctuante de la economía,

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf

caracterizada por una desaceleración inicial en 2023, seguida de una tendencia de recuperación progresiva a lo largo de 2024 y 2025, para finalmente estabilizarse a inicios de 2026.

Al observar la evolución cronológica, el año 2023 inició con un crecimiento del 2,8% en su primer trimestre, pero experimentó una marcada desaceleración que llevó a la economía a su punto más bajo en el tercer trimestre, registrando una variación negativa. No obstante, a partir del cuarto trimestre de 2023 se inició una senda de recuperación. El año 2024 arrancó con un modesto 0,2% en el primer trimestre, pero mostró un avance constante e incremental durante el resto del año, consolidando la reactivación económica hacia finales de ese período.

Para el año 2025, la economía mantuvo un ritmo dinámico. El primer trimestre de ese año registró un crecimiento sólido del 2,5%. A pesar de una leve baja en el segundo trimestre, la actividad económica alcanzó su pico más alto de todo el periodo analizado durante el tercer trimestre de 2025. Finalmente, los datos más recientes correspondientes al primer trimestre de 2026 muestran que el PIB creció un 2,2% respecto al mismo periodo del año anterior, lo que refleja una ligera moderación en comparación con el arranque de 2025, pero ratifica la estabilidad del crecimiento económico del país.

Estado y Perspectivas económicas al 2026[8]

Una economía en tensión, un déficit fiscal sin precedentes y la inversión privada en su nivel más bajo en dos décadas fueron el telón de fondo del webinar 'Perspectivas económicas 2026: ¿qué viene para Colombia?', realizado el jueves 4 de septiembre por Foros Semana y Fiduciaria Bogotá.
Moderado por Carlos Enrique Rodríguez, subdirector de SEMANA, el espacio fue transmitido en vivo a más de 9.000 personas y convocó a empresarios, académicos y autoridades en torno a una pregunta de fondo: ¿cómo puede Colombia prepararse para 2026 sin frenar su economía?

Obstáculos estructurales
Para Marcela Meléndez, economista jefe adjunta para ALC del Banco Mundial, los problemas de fondo del sistema tributario limitan la productividad y perpetúan la informalidad empresarial. "Es cargante para el desarrollo de las empresas y no carga suficientemente a las personas, que deberían ser los principales contribuyentes", advirtió.
Presupuesto desfinanciado

Desde una perspectiva de política fiscal, José Manuel Restrepo, rector de la Universidad EIA y exministro de Hacienda, alertó sobre el tamaño del gasto público y sus implicaciones. "El Gobierno vuelve e insiste con un presupuesto excesivamente alto, desfinanciado incluso más allá de lo previsto. Hablamos de más de 55 billones de pesos de des financiación, cerca del 10 por ciento del presupuesto nacional".

[8] https://www.banrep.gov.co/es/blog/estado-perspectivas-economia-colombiana

El exministro cuestionó la nueva reforma tributaria en trámite. La calificó de "poco rigurosa técnicamente" y advirtió que representará "una carga gigantesca para las empresas que elevará el costo de capital y reducirá la inversión".
En su análisis, para 2026 el país podría enfrentar un déficit superior al 7,5 por ciento del PIB y un endeudamiento en niveles críticos. "La mejor reforma fiscal o tributaria es crecer. No podemos seguir elevando impuestos sin construir confianza y certidumbre en el sector privado", concluyó Restrepo. Insistió en que la estabilidad macroeconómica debe volver a ser la regla.
Luis Fernando Mejía, director de Fedesarrollo, coincidió en que el frente fiscal es el principal punto de vulnerabilidad. "El déficit fiscal se estima en 7,5 por ciento del PIB, más del doble del promedio histórico. Eso requerirá un ajuste de cerca de 54 billones de pesos anuales, de los cuales dos tercios vendrían del recorte del gasto público".

Además, puso el foco en la debilidad de la inversión. "Hoy estamos en 16,2 por ciento del PIB, la cifra más baja en 20 años. Con ese ritmo será imposible retomar una senda de crecimiento sostenible". Si bien reconoció un repunte en el consumo y en el empleo informal tras la pandemia, subrayó que se trata de un patrón frágil, sin un respaldo sólido en inversión productiva. Para Mejía, los sectores de infraestructura, obras civiles y construcción deberían ser palancas de la recuperación, apoyados en alianzas público-privadas capaces de movilizar recursos y empleo.

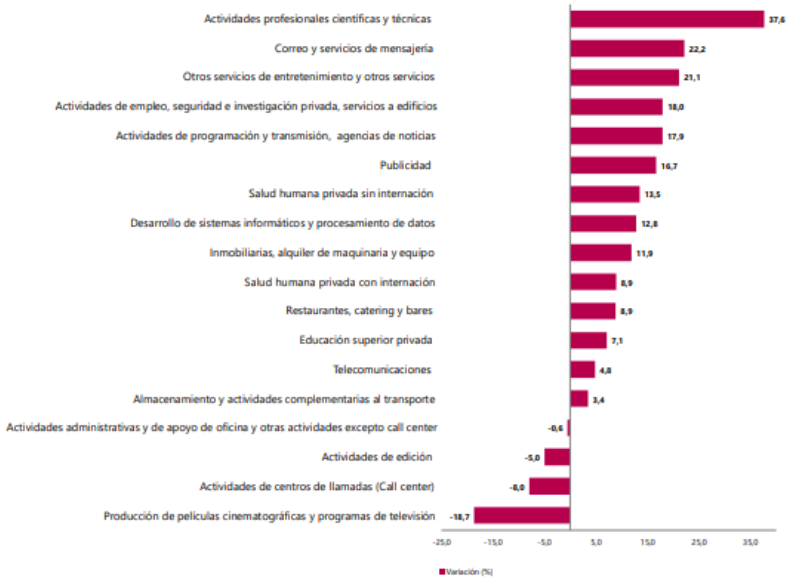
Un debate que marca agenda

En el debate se expuso que Colombia atraviesa una encrucijada en la que debe ajustar sus cuentas fiscales, rediseñar un sistema tributario que no incentiva el crecimiento y recuperar la confianza inversionista en medio de un ambiente político incierto. Para Meléndez, Restrepo y Mejía, los cambios no se resolverán con reformas parciales, sino con transformaciones profundas que combinen estabilidad macroeconómica, productividad y equidad social. El próximo Gobierno, advirtieron, recibirá una "bomba fiscal", que obligará a tomar decisiones difíciles y construir consensos amplios.

Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Marzo de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

El gráfico del DANE muestra la variación anual de los ingresos nominales en los subsectores de servicios en Colombia, comparando marzo de 2026 con marzo de 2025. El panorama general refleja un crecimiento en la gran mayoría de las actividades, aunque con marcados contrastes entre los sectores más dinámicos y aquellos que registraron contracciones.

Los sectores líderes: El mayor incremento se dio en las Actividades profesionales científicas y técnicas, que lideraron ampliamente con un repunte del 37,6%. Le siguen de cerca el sector de Correo y servicios de mensajería (22,2%) y Otros servicios de entretenimiento (21,1%). Otras áreas clave como publicidad, salud privada y desarrollo de software también mostraron sólidos crecimientos de doble dígito.

Los sectores en terreno negativo: En contraste, cinco subsectores sufrieron caídas en sus ingresos. La contracción más severa la registró la Producción de películas cinematográficas y programas de

televisión con un -18,7%, seguida por las Actividades de centros de llamadas (Call center) con un -8,0% y las Actividades de edición con un -5,0%.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026P / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

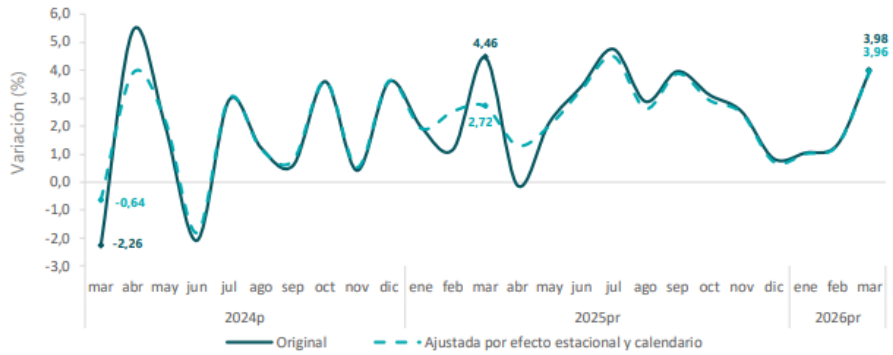
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	1,5	-2,5	1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,2	-0,2	-4,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	0,3	-1,7	-0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-6,0	0,3	-1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	-0,7	1,3	0,5	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,4	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	0,4	-2,6	0,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0	-1,3	-5,0	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,1	-5,1	-3,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9	-4,3	-3,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,6	-0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,8	-0,6	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	-1,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Marzo de 2026pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (marzo)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

El gráfico muestra la tasa de crecimiento anual del ISE en Colombia desde marzo de 2024 hasta marzo de 2026, comparando la serie original (línea continua) y la ajustada por efecto estacional y calendario (línea discontinua). La tendencia general evidencia una alta volatilidad con ciclos marcados de aceleración y desaceleración.

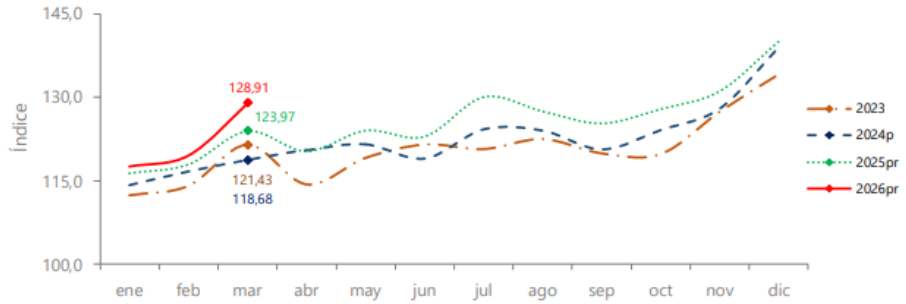
Comportamiento histórico (2024 - 2025): El periodo inició en marzo de 2024 con cifras marcadamente negativas (hasta -2,26%), seguido de un fuerte repunte en abril y caídas posteriores. Durante 2025 se observó una estabilización con picos de crecimiento notables, alcanzando un 4,46% en marzo de ese año.

Cierre a marzo de 2026: Tras una desaceleración hacia finales de 2025 y principios de 2026, la economía registró un notable repunte en el último mes reportado. En marzo de 2026, el indicador alcanzó un crecimiento del 3,98% en su serie original y del 3,96% en su serie ajustada, consolidando una fuerte recuperación mensual.

1.1 Comportamiento anual

Para el mes de marzo de 2026[pr], el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025[pr] (123,97). (Ver gráficos 2 y 3).

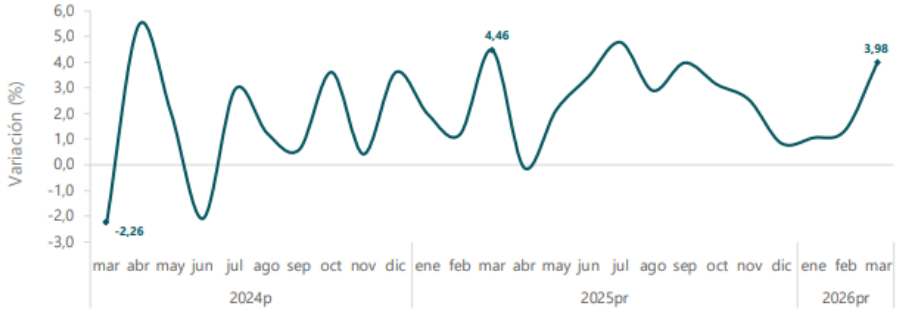
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026[pr] (marzo)



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

Para el mes de marzo de 2026, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025.

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024[p] - 2026[pr] (marzo)



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,46, lo que representó un crecimiento de 3,96% respecto al mes de marzo de 2025.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) [9]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

La tabla presentada por el DANE compara el comportamiento de la inflación en Colombia para el mes de mayo en sus tres mediciones principales (mensual, año corrido y anual), evidenciando una aceleración generalizada del costo de vida en 2026 en comparación con el año anterior.

Variación Mensual (Mayo): Para el mes de mayo, la inflación aumentó un 0,47% en 2026, mostrando una presión al alza frente al 0,32% registrado en mayo de 2025. Esto indica que los precios individuales del mes crecieron a un ritmo más rápido este año.

Variación Año Corrido (Enero - Mayo): En los primeros cinco meses de 2026, la inflación acumulada alcanzó un 4,36%, una cifra considerablemente superior al 3,63% reportado en el mismo periodo de 2025. Esto demuestra que la presión inflacionaria ha sido sostenida y más intensa desde que inició el año.

Variación Anual (Últimos 12 meses): La inflación interanual a mayo de 2026 se situó en 5,84%, un incremento de casi 0,8 puntos porcentuales frente al 5,05% de mayo de 2025.

Conclusión: Los datos reflejan que la economía colombiana enfrenta un repunte en las presiones inflacionarias durante 2026. La tendencia muestra que el indicador se está alejando del rango meta,

[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-dic2023.pdf

lo que podría influir en las próximas decisiones de política monetaria (como las tasas de interés) para frenar el encarecimiento del costo de vida.

1.1.4 Perspectiva Comercial

¿De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar? (Manera como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo a las tradiciones comerciales del sector)

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen

ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector púbico pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

1.1.5 Perspectiva Financiera

¿De qué forma el sector económico que se pretende impactar adquiere sus sistemas de financiación para el adecuado manejo y cumplimiento de las labores propias de su ejercicio comercial?

El sector en el cual se enmarca esta contratación adquiere sus sistemas de financiamiento de acuerdo en la forma que reúna el capital lo cual se conoce como financiamiento. Esta adquisición de capital le permite a las empresas la posibilidad de mantener una economía estable y eficiente al igual que mantener sus actividades comerciales que contribuyen a un mayor aporte al sector económico.

Dentro de las fuentes de financiamiento del sector encontramos:

- **Ahorros personales:** Para la mayoría de los negocios o servicios las principales fuentes de financiamiento provienen de recursos personales.
- **Bancos o cooperativas de crédito:** En este aspecto encontramos los préstamos que realizan los bancos tanto a las personas naturales como jurídicas.
- **Inversión per capital:** En su mayoría son organizaciones que prestan ayuda a las compañías que se encuentran en expansión y/o crecimiento a cambio de acciones o ganancias parciales del negocio.
- **Inversión Estatal:** En caso de empresas industriales y comerciales del estado.

Así mismo, dentro de las fuentes de financiamiento encontramos otras fuentes de financiación que es a corto plazo y están representado por:

- Créditos comerciales
- Créditos bancarios

- Pagares
- Líneas de crédito

¿De qué manera puede ello impactar en la ejecución del contrato?

Este tipo de financiamiento puede impactar la contratación respecto al índice de endeudamiento con el cual cuenta la organización o empresa en el caso de una persona jurídica. Ahora bien, el financiamiento tiene importancia en la contratación, ya que de esto depende que las organizaciones mantengan una economía estable y una continuidad de sus actividades comerciales y como consecuencia brindar al estado seguridad para que la contratación se ejecute de la manera como fue planeada.

1.1.6 Perspectiva Organizacional

¿Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado cómo está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar?

Aunque la actividad económica está dividida en sectores económicos, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Dada la naturaleza del objeto, la presente contratación se ubica dentro de la clasificación análoga del sector de servicios especializados de consultoría y apoyo técnico ambiental, específicamente en actividades de monitoreo, caracterización fisicoquímica e hidrobiológica del recurso hídrico.

El sector comercial y de servicios en Colombia es uno de los segmentos más importantes dentro del Producto Interno Bruto ya que es de los que más aporta. Gracias a los tratados de libre comercio ratificados por Colombia, el crecimiento de la economía en el país durante los últimos años ha tendido al alza. Las relaciones entre oferta y demanda facilitan la prestación de servicios especializados ambientales como los requeridos a través de este contrato.

En Colombia el sector terciario comprende, entre otras, actividades de servicios profesionales, técnicos y especializados, incluyendo servicios ambientales, de laboratorio, monitoreo y estudios sobre el recurso hídrico. El sector terciario a diferencia del primario y secundario no está agrupado en un gremio en sí, pero si en diferentes asociaciones y federaciones que permiten medir el crecimiento de este sector, al igual que conocer las cifras de impacto en el producto interno bruto.

Para el cumplimiento del objeto contractual este sector normalmente está conformado por personas jurídicas o naturales que cumplen con los requisitos de ley en concordancia con los principios

constitucionales y normativos relacionados con la publicidad, la transparencia y la participación ciudadana.

¿Pueden señalarse cadenas de producción y/o distribución del bien, obra o servicio?

La cadena productiva es el conjunto de operaciones necesarias para llevar a cabo la producción de un bien o servicio, que ocurre de forma planificada y producen un cambio o transformación de materiales.

General

El concepto de cadena de valor se refiere a la organización de la producción bajo una secuencia de actividades específicas, de valor agregado, desde la concepción hasta el uso o consumo de una mercancía o servicio. Kaplinsky (2000) denomina cada fase productiva en la cadena de valor como "eslabón". La cantidad y tipos de fases productivas o eslabones dependerán del rubro o industria a la

que pertenezca la actividad económica y pueden incluir actividades compartidas que van desde la concepción, el diseño, las ventas al por menor, las funciones de Investigación y Desarrollo (I+D) e incluso la gestión y el reciclaje de residuos.

Del mismo modo, existen gamas de actividades dentro de cada eslabón de la cadena y bajo este esquema la producción per se es solo uno más de los eslabones. Aunque esté representada a menudo como cadena vertical, los eslabonamientos intracadena están conectados de diversas maneras.

Cada una de las actividades que intervienen desde la concepción del bien o servicio hasta su consumo en conjunto conformarán el objeto de análisis de la cadena. Uno de los elementos más innovadores



Fuente: Kaplinsky, Raphael y Mike Morris (2010), *Un manual para investigación de cadenas de valor,* Research International Development Research Center/Centro de investigación para el desarrollo internacional (IDRC), pág. 8.

de este enfoque es que posibilita abordar las actividades de concepción, producción, comercialización y consumo de manera integrada[10].

Prestación de servicios

En la prestación de servicios la cadena de producción y/o distribución está enmarcada en la calidad y la satisfacción del servicio, en donde el cliente experimenta factores diferenciadores como la recordación, la lealtad y la fidelidad que lleva a generar la nueva contratación y la recompra.

La Cadena de Valor Genérica[11]

La cadena de valor es un modelo teórico que gráfica y permite describir las actividades de una organización para generar valor al cliente final y a la misma empresa. Porter (1985)

En base a esta definición se dice que una empresa tiene una ventaja competitiva frente a otra cuando es capaz de aumentar el margen (ya sea bajando los costos o aumentando las ventas). Este margen se analiza por supuesto a través de la cadena de valor de Michael Porter.

La cadena de valor se divide en dos partes:

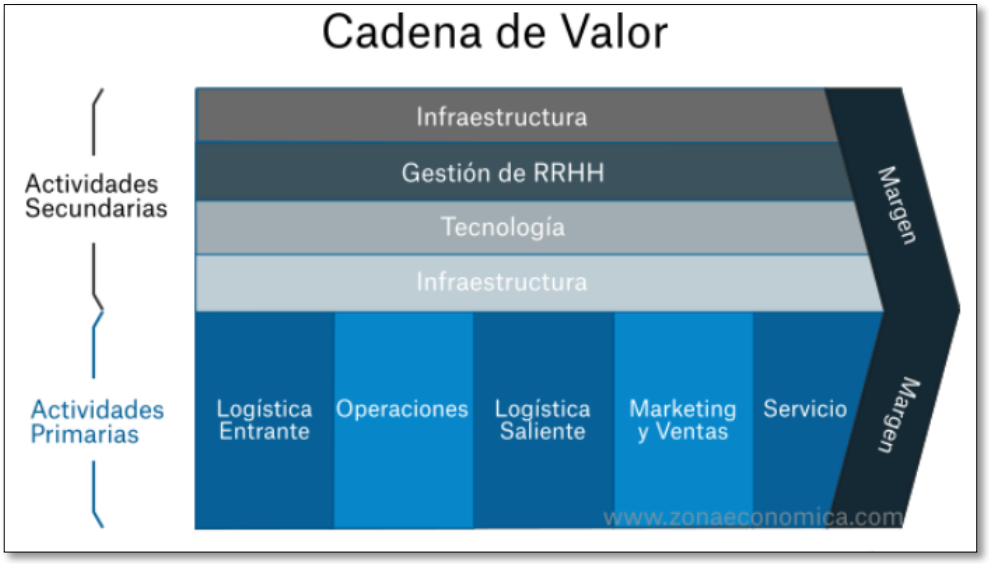
1. Actividades Primarias: se refieren a la creación física del producto, su venta y el servicio postventa, y pueden también a su vez, diferenciarse en sub-actividades. El modelo de la cadena de valor distingue cinco actividades primarias:

2. Actividades Secundarias: están apoyadas o auxiliadas por las también denominadas 'actividades secundarias:

Toda empresa tiene actividades de valor directo, indirecto y de aseguramiento de Calidad. Los tres tipos no solo están presentes entre las actividades primarias, sino en las actividades de apoyo.

[10] https://www.google.com/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=images&cd=&ved=2ahUKEwjW9tWmnZTkAhUquVkKHV53D2wQjhx6BAgBEAI&url=https%3A%2F%2Frepositorio.cepal.org%2Fbitstream%2Fhandle%2F11362%2F44070%2F1%2FS1800878_es.pdf&psig=AOvVaw0PzKoBZ6ClbVoz_mqPNQUq&ust=1566485934403265

[11] https://m.zonaeconomica.com/modelo-cadena-valor



La cadena de valor no es una colección de actividades independientes, sino un sistema de actividades interdependientes. Las actividades de valor están relacionadas por eslabones dentro de la cadena de valor. Los eslabones son las relaciones entre la manera en que se desempeñe una actividad y el costo o desempeño de otra. (Arimany, 2010)

¿El producto obra o servicio requiere la realización de labores de importación de mercancías y/o servicios?

No requiere de la importación de mercancías y/o servicios pues en el país se cuenta con gran cantidad de empresas, agremiaciones y organizaciones que prestan los servicios que se pretenden contratar.

Los bienes a adquirir pueden obtenerse en el mercado local y pueden encontrarse diferentes marcas de industria nacional. Por tanto no requiere directamente labores de importación.

1.1.7 Perspectiva Técnica

¿El bien, obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y especifica?

Si, para ello los posibles oferentes deberán remitirse a las fichas técnicas, estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato.

¿El producto bien o servicio involucra elementos de innovación tecnológica o técnica?

Sí. El bien/servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y específica, debido a que el objeto contractual consiste en la caracterización fisicoquímica e hidrobiológica de quebradas y afluentes, actividad que exige la aplicación de metodologías de muestreo, análisis y tratamiento de muestras bajo criterios técnicos especializados. Para su correcta ejecución se requiere personal con formación y experiencia en ciencias ambientales, hidrobiología, química, biología o áreas afines, así como el uso de equipos, protocolos y procedimientos estandarizados para la toma de muestras, preservación, transporte, análisis e interpretación de resultados. En consecuencia, no se trata de un servicio común o genérico, sino de un servicio técnico especializado que debe ejecutarse conforme a parámetros ambientales y metodológicos específicos.

Para ello los posibles oferentes deberán remitirse a los estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato.

¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?

Para la ley colombiana de protección al consumidor, producto es todo bien o servicio, por lo tanto los servicios también tienen garantía, y según lo establecido en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480, artículo 7° *"En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado"*

Así las cosas, la entidad considera pertinente que **la garantía de calidad en la prestación del servicio** que se pretende contratar **no podrá ser inferior a tres (3) meses o por el plazo de ejecución del contrato en caso de ser inferior**

1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

1.2.1 Empresas del sector

¿Puede nombrar algunas de las empresas del sector al cual pertenece la adquisición del bien, obra o servicio?

Los siguientes son los posibles oferentes que se encuentran en el mercado local y/o nacional:

- Ambienciq Ingenieros S.A.S
- AGQ Labs Colombia
- CASA Ingenieros
- Segima S.A.S.
- LIMA S.A.S.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE– [12]

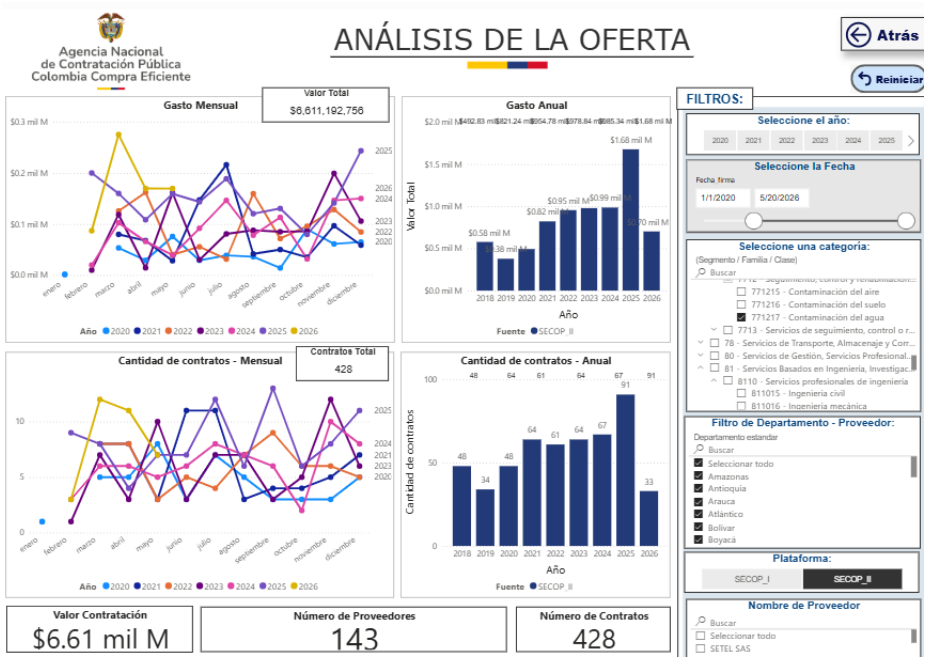
El Modelo de Abastecimiento Estratégico corresponde a una agrupación de buenas prácticas en abastecimiento estratégico para la gestión de compra de las entidades públicas colombianas. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - desarrolló el Modelo De Abastecimiento Estratégico para facilitar y mejorar los procesos de compras de las entidades, buscando que se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

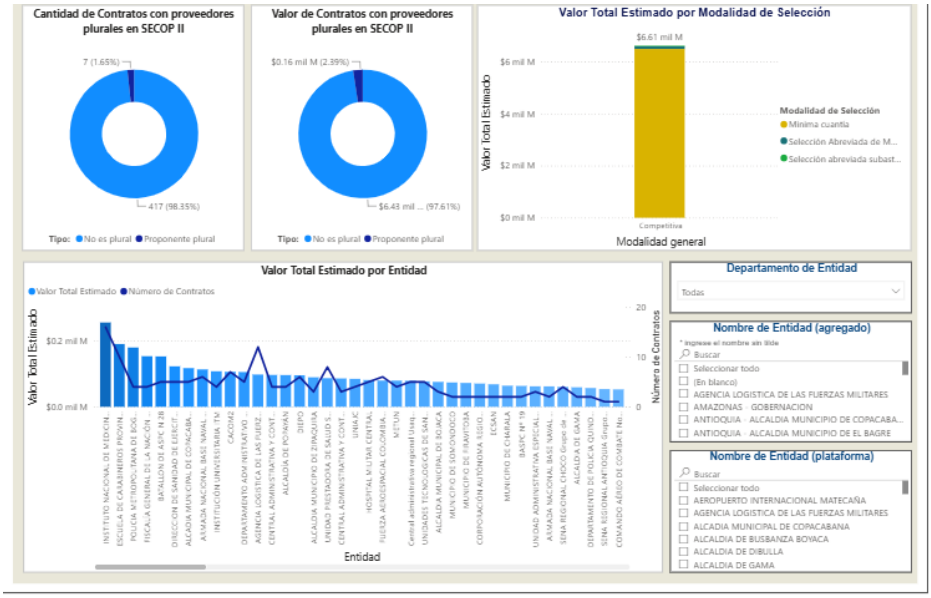
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

Este análisis permite tener un entendimiento claro sobre el mercado de la oferta y todas las variables y actores que allí se unen. En otras palabras, el Análisis de la Oferta da un entendimiento a las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y permite identificar los proveedores que existen en el mercado.

[12] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGM0NzAyYjAtNTFmMy00MjYzLTg5ODAtZWUxNDYxMDlkZmZkIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c





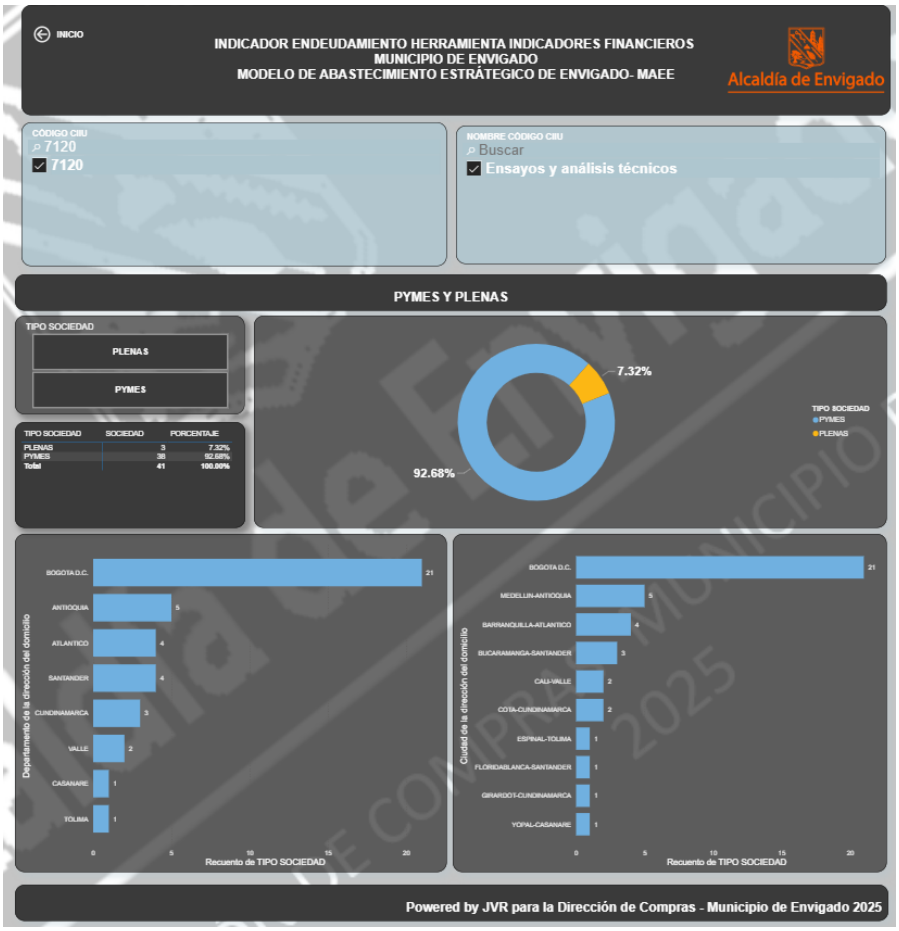
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Con
7712 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	48	$492,825,196	7.45%	64	$821,241,530	12.42%	61	$954,781,297	14.44%	
Total	**48**	**$492,825,196**	**7.45%**	**64**	**$821,241,530**	**12.42%**	**61**	**$954,781,297**	**14.44%**	

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021

Con el fin de dar aplicabilidad a los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se analiza la composición de mercado en cuanto a que proporción entre pequeñas, medianas y grandes empresas pertenecen a éste.

Consultando la base de datos **SIREM a corte 31 de diciembre de 2024**, se encuentran **70** empresas clasificadas en la actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la cual corresponde al **CIIU 0161**, dentro de las cuales hay pequeñas, medianas y también grandes empresas denominadas plenas en la siguiente proporción:



1.2.2 Análisis de presupuesto oficial

Se estructuró el presupuesto oficial garantizando el equilibrio económico del contrato y la eficiencia en el gasto público.

A. Análisis de la Serie Histórica e Indexación (IPC):
Como base primordial, se tomó el valor de referencia del año 2022 ($7.995.119,00 COP). Con el fin de actualizar dicho valor a la realidad económica del mercado actual, se aplicaron de forma sucesiva los incrementos legales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) reportados por el DANE, distribuidos de la siguiente manera:

Indexación 2022 (13,12%): Elevando el valor base a $9.044.078,61.

Indexación 2023 (9,28%): Elevando el valor a $9.883.369,11.

Ajustes Macroeconómicos Subsiguientes: Se proyectaron e incorporaron las tasas acumuladas del 5,1% y 5,2% para los periodos de transición, alcanzando un valor histórico proyectado al cierre de la vigencia anterior de $11.179.157,75 y su posterior indexación técnica de cierre en $11.760.473,95.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)	UNIDAD DE MEDIDA		valor 2022	HISTÓRICO 2022 + incremento IPC 2022 (13,12%)	HISTÓRICO 2022 + incremento IPC 2023 (9,28%)	HISTÓRICO 2022 + incremento IPC 2023 (5,1%)	HISTÓRICO 2022 + incremento IPC 2023 (5,2%)	HISTÓRICO 2025	HISTÓRICO 2025 + incremento IPC 2023 (5,2%)	COTIZACIÓN 1 Valor unitario IVA incluido	COTIZACIÓN 2 Valor unitario IVA incluido	PROMEDIO Valor unitario IVA incluido	CANTIDAD REQUERIDA	PRESUPUESTO REQUERIDO
1	Caracterización fisicoquimica e hidrobiológica en las principales quebradas y algunos afluentes del municipio de Envigado.	MES		$ 7.995.119,00	$ 9.044.078,61	$ 9.883.369,11	10.387.420,93	10.927.566,82	11.179.157,75	$ 11.760.473,95			$ 11.344.020,39	5,2	$ 58.988.904,00
														PRESUPUESTO REQUERIDO	$ 58.988.904

B. Cálculo del Valor Unitario de Referencia:
Aplicando criterios de prudencia presupuestal, se define el valor unitario mensual mediante el promedio ponderado de las celdas de control histórico indexado ((HISTÓRICO 2022
Más Incremento IPC 2023 (5,2%)) + (HISTÓRICO 2025 más incremento IPC 2023 (5,2%)))

Valor Mensual = $ 11.344.020,00 (Valor simulado del promedio de la fórmula)

C. Estimación de la Demanda y Presupuesto Total:
De acuerdo con las necesidades técnicas planteadas por el área misional, se requiere la ejecución del servicio por un periodo total de 5,2 meses.

Multiplicando el valor unitario promedio mensual por la cantidad requerida, se consolida el Presupuesto Oficial Requerido en la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($58.988.904,00 COP), IVA INCLUIDO.**

Notas:

- El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según **ACUERDO MUNICIPAL 046 DEL 2024** adicionado y **modificado parcialmente por el acuerdo 057** de 2025. (Estatuto Tributario Municipal[13])
- El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.

LOS IMPUESTOS, TASAS, ESTAMPILLAS Y CONTRIBUCIONES

La Dirección de Compras relaciona los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que estima aplicables al proceso de contratación, en concordancia con el Acuerdo N°046 del 2024 "Estatuto Tributario del Municipio de Envigado" y el Acuerdo N°057 del 2025 “Por medio del cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal”, una vez se haya determinado el oferente al que se le realizará la adjudicación del contrato.

Una vez se haya establecido lo anterior, se procederá a efectuar la determinación, tomando en consideración el tipo de contrato, la causal, la naturaleza jurídica y régimen tributario del adjudicatario.

La retención y determinación de los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones correspondientes es competencia exclusiva de la Secretaría de Hacienda, previa revisión que ésta efectúe a la información exigible y aportada por el supervisor del contrato a la Secretaría referida, lo anterior para efectos de las retenciones y pagos correspondientes, atendiendo a la circular No 20250000146 de 26 de diciembre de 2025.

PARÁGRAFO: Si durante la suscripción y ejecución del contrato el contratista llegare a cambiar de régimen tributario, tendrá la obligación de informar y facturar en los términos de la Ley, caso en el cual la totalidad de los impuestos se entenderán incluidos dentro del valor total del contrato.

Los siguientes son los impuestos que se tendrán en cuenta conforme a los lineamientos establecidos en los siguientes: Capítulo II, del Título II, Capítulo XV, Capítulo XVI, Capítulo XVII, y Capítulo XVIII del Acuerdo Municipal N°046 de 2024:

- **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:** Según Acuerdo Municipal 046 de 2024.
  Para su facturación, en caso de que aplique, el Municipio de Envigado seguirá los lineamientos del Capítulo II, del Título II del Acuerdo Municipal 046 de 2024.

[13] https://www.concejoenvigado.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/Acuerdo-046-de-2024.pdf

Las empresas que tributan en el Municipio de Envigado deberán aportar la copia del comprobante de pago donde se demuestre que se encuentra al día por este concepto. **SÍ APLICA.**

- **ESTAMPILLA PRO DEPORTE Y RECRACIÓN:** Acuerdo Municipal 046 de 2024, Capítulo XV, Artículo 176 y siguientes, con una tarifa de la tasa del **CERO PUNTO TRES POR CIENTO (0.3%)** de los hechos generadores que no estén gravados con tasa del 0%, establecidos en el numeral 6 del artículo 178 del mencionado acuerdo. **SÍ APLICA.**

- **ESTAMPILLA PRO CULTURA:** Acuerdo Municipal 046 de 2024, establecida en el Capítulo XVI, Artículo 184 y siguientes, equivalente al **CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%)** de la base gravable del contrato, La base gravable la constituye el valor total del contrato suscrito y sus adiciones, sin incluir el IVA ni demás tributos recaudados a favor de terceros. **NO APLICA.**

- **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** Acuerdo Municipal 046 de 2024, Artículo 192 y siguientes, equivalente al **DOS POR CIENTO (2%)** de la base gravable del contrato, la cual está constituida por el valor total del contrato suscrito y sus adiciones, sin incluir el IVA ni demás tributos recaudados a favor de terceros. **SÍ APLICA.**

- **ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO I.U.E:** Acuerdo Municipal 046 de 2024, artículo 200 y siguientes, que establece el cobro de dicha estampilla, equivalente al **CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO (0.4%),** por concepto de la suscripción de contratos, convenios y sus adiciones y tarifa **CERO (0%)**, por concepto de expedición de recibos, constancias, autenticaciones, guías de transporte, títulos académicos, permisos, certificaciones, novedades de personal que se produzcan. **NO APLICA.**

PARÁGRAFO 1: Se aplicarán al valor total de las adiciones, modificaciones y otrosí de todos los contratos celebrados por el Municipio de Envigado en su administración central.

PARÁGRAFO 2: El pago de los Impuestos, Tasas, Estampillas y Contribuciones a que haya lugar se realizará únicamente después de la expedición del documento de cobro, diseñado por la Secretaría de Hacienda y diligenciado por el supervisor, conforme al Acuerdo N°057 del 2025 “Por medio el cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal” y la “Circular 20250000146 de 26 de diciembre de 2025”. Nota: Corresponde al supervisor verificar que el pago sea efectuado oportunamente.

PARÁGRAFO 3: Si durante la suscripción y ejecución del contrato el contratista llegare a cambiar de régimen tributario, tendrá la obligación de informar y facturar en los términos de la Ley, caso en el cual la totalidad de los impuestos se entenderán incluidos dentro del valor total del contrato.

¿Qué tipo de recursos se comprometen con la firma del presente contrato?

Funcionamiento: _____ ***Inversión:*** ***X*** ***(marque con una X)***

¿En caso de que los contratos comporten la utilización de los dos tipos de recursos, defina cuál de los dos tiene una mayor participación en el presupuesto oficial?

Funcionamiento: _____ ***Inversión:*** ***X*** ***(marque con una X)***

¿El valor del presupuesto oficial para esta contratación es menor al umbral para limitar el proceso a MIPYMES Nacionales? (Umbral 2022 y hasta el 31/12/2026 Umbral PYMES US$125.000, Umbral PYMES COL 511.708.497COP)

Respuesta

Si X No _____(marque con una X).

Parágrafo uno: En caso de identificarse un número plural de empresas MIPYMES la entidad deberá establecerse unos criterios diferenciales para MIPYMES nacionales (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18.)

¿Dentro de lo investigado de los posibles oferentes, es posible identificar un número plural de empresas del sector que tengan la connotación de emprendimientos y empresas de mujeres según lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del artículo 3 de Decreto 1860 de 2021?

Respuesta

Si _____ No X (marque con una X).

¿El producto bien o servicio a adquirir está enmarcado dentro de aquellos que menciona el Decreto 248 de 2021? (compra de alimentos)

Si _____ No X ¿Por qué? No es una compra pública de alimentos, sino de una prestación de servicios.

¿El objeto contractual posee participación de bienes o servicios colombianos?

Si __X___ No _____ (marque con una X).

¿Es posible identificar un número plural de empresas del sector que tengan la connotación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad según lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.del Decreto 287 de 2026?

Si _____ *No X*___

1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

1.3.1 Datos Históricos

¿El Municipio de Envigado ha adquirido en el pasado bienes, obras o servicios iguales o similares y a través de qué contratos se ha hecho?

Número de proceso	ENV-15-32-1354-25
Objeto contractual	Realizar la caracterización fisicoquímica e hidrobiológica en las principales quebradas y algunos afluentes del municipio de envigado.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE– [14]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

Esta es la primera fase en cualquier proceso de compra. Desde la visión de la compra pública, el Análisis de la Demanda es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?, etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el

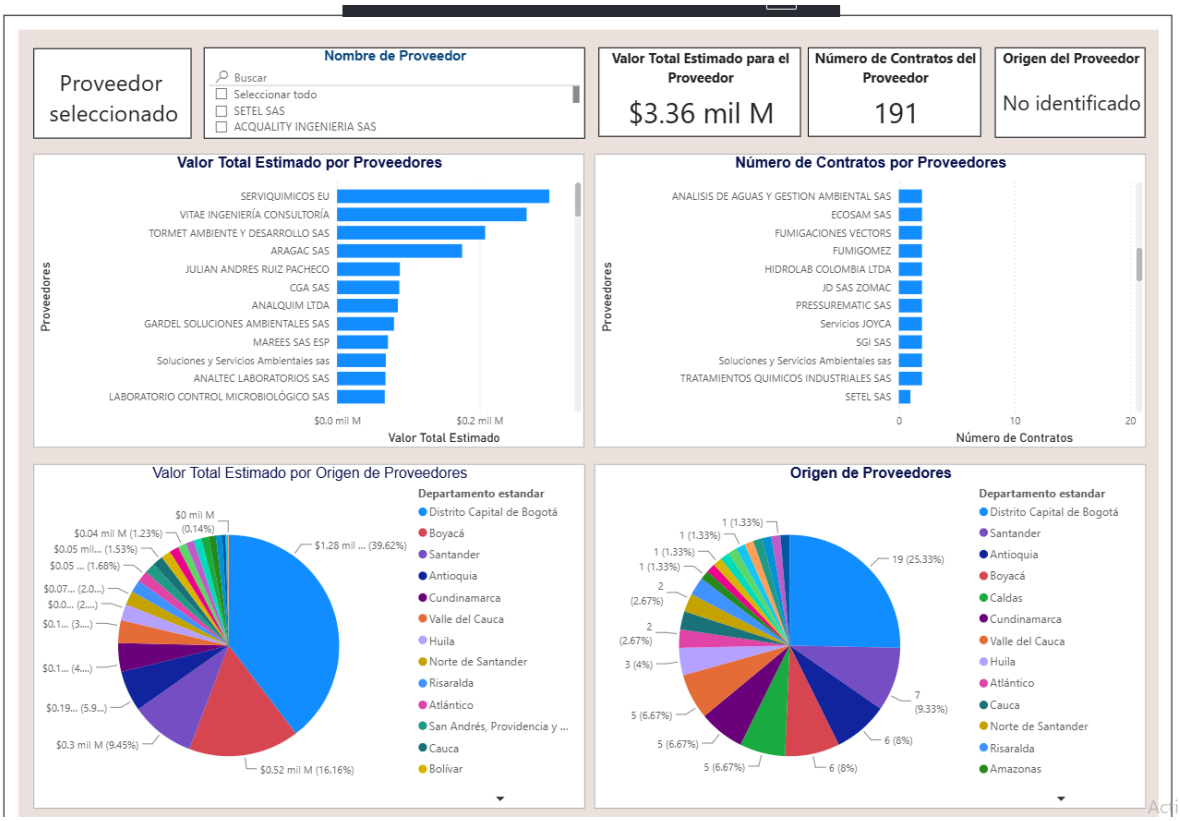
[14] https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7712 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	67	$985,344,288	29.30%	91	$1,676,368,283	49.84%	33	$701,788,335	20.86%
Total	**67**	**$985,344,288**	**29.30%**	**91**	**$1,676,368,283**	**49.84%**	**33**	**$701,788,335**	**20.86%**



Elaboró y aprobó		
Nombre	Eberson Alberto Padilla Narváez	*(Firmado digitalmente a través de SECOP II)*
Dependencia	Dirección de Compras	
Fecha de elaboración	11 de junio de 2026	
Revisó		
Nombre	Johan Steven Valencia Romero	
Dependencia	Dirección de Compras	
Fecha de revisión	11 de junio de 2026	